

Contestación demanda - Radicado No. 2021-00224-00

José Ner León Zea <josenerleonzeta.abogado@gmail.com>

Mar 14/09/2021 16:37

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
duran.maryuri123@gmail.com <duran.maryuri123@gmail.com> 2 archivos adjuntos (3 MB)

1. Contestacion demanda alimentos - Curador Ad-Litem.pdf; 2. Anexos.pdf;

Armenia Quindío, catorce (14) de septiembre de 2021

Honorable Juez

Dra. CARMENZA HERRERA CORREA

Juzgado 2º de Familia Oral del Circuito de Armenia Quindío

Email: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío

Radicado:2021-00224-00**Demanda:**

Fijación Cuota Alimentaria – Menor de Edad

Demandante:Maryori Duran en Representación Legal de su
menor hijo Mathias Cardona Duran**Demandado:**

Mario José Cardona Cárdenas

Referencia:**Contestación demanda**

Lo anterior conforme a los documentos adjuntos.

Es pertinente informar al despacho judicial que, se envía de manera simultánea a la parte demandante la contestación de la demanda y anexos.

--

DIOS TE BENDIGA...**Cordialmente,****JOSÉ NER LEÓN ZEA**

T.P 251070 del Consejo Superior de la Judicatura

Abogado Titulado y En Ejercicio

Especialista en Derecho Administrativo

Universidad Santo Tomás

Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasescolda

Derecho de Familia

Cel. 3113245083

15/9/21 7:47

Correo: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio - Outlook

Correo: josenerleonzee.abogado@gmail.com



JL ABOGADOS LEÓN



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 1 de 5

Armenia Quindío, catorce (14) de septiembre de 2021

Honorable Juez

Dra. CARMENZA HERRERA CORREA

Juzgado 2º de Familia Oral del Circuito de Armenia Quindío

Email: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia Quindío

Radicado: 2021-00224-00
Demanda: Fijación Cuota Alimentaria – Menor de Edad
Demandante: Maryori Duran en Representación Legal de su menor hijo Mathias Cardona Duran
Demandado: Mario José Cardona Cárdenas
Referencia: **Contestación demanda**

JOSÉ NER LEÓN ZEA, mayor de edad, vecino y residente en Armenia Quindío, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial (curador ad-litem) del señor **MARIO JOSÉ CARDONA CÁRDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No **7'521.164 de Armenia Quindío**, igualmente mayor de edad; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

I. FRENTE A LOS HECHOS

PRIMERO: Me atengo a lo probado.

SEGUNDO: Me atengo a lo probado.

TERCERO: Me atengo a lo probado; sin embargo, se precisa que la demandante se encuentra afiliada en el régimen contributivo, así como su menor hijo, deduciendo que la demandante si labora.

CUARTO: Me atengo a lo probado.

QUINTO: Me atengo a lo probado; sin embargo, se precisa que la demandante en la demanda indica que desconoce el domicilio y lugar de trabajo del demandado, por tanto, es contrario a derecho cuando indica que se han realizado diversos requerimientos, dejando el interrogante en qué lugar y/o a través de que medio se han realizado si indica desconocer su domicilio y lugar de trabajo.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERA: Me opongo y me atengo a lo probado en el proceso.

Se desconoce si el demandado ostenta la calidad de pensionado de COLPENSIONES y si recibe algún emolumento por parte de la EDEQ, la capacidad que tenga para suministrar los alimentos pues desconocemos si el demandado tiene otras obligaciones alimentarias, así como obligaciones financieras, pago de cánones de arrendamientos, servicios públicos, entre otros, así como la necesidad del alimentado; también se debe tener en cuenta que al parecer la madre del menor labora. Aunado a lo anterior, el menor nació el 19 de noviembre de 2014, y la madre no había realizado un acercamiento con el padre del menor para fijar una cuota alimentaria.



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 2 de 5

Adicionalmente, la cuota alimentaria indica la norma que es hasta el 50% y no obligatoriamente debe ser fijada en un 50% de lo que devengue el demandado.

SEGUNDA: Me opongo al pago de las costas procesales por cuanto el demandado no ha actuado de mala fe, pues la madre contaba con los medios bien sea para citar al demandado a una comisaria de familia para fijar una cuota de alimentos y/o a través de los juzgados de familia tal como lo está realizando, pero no esperar casi siete (07) años luego del nacimiento del menor para iniciar un proceso judicial, infiriendo que el menor no necesitaba que el demandado le suministrara una cuota alimentaria.

III. FRENTE A LA MEDIDA CAUTELAR

Me opongo por cuanto desconoce si el demandado es pensionado, por tal motivo usted las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado.

IV. EXCEPCIONES:

1. SE DEBE REALIZAR LOS DESCUENTOS DE LEY PARA FIJAR LA CUOTA ALIMENTARIA:

Al **personal pensionado** le realizan una serie de descuentos, los cuales son de obligatorio cumplimiento ya que se encuentran consignados en normas propias de la legislación colombiana, por tal razón, para fijar la respectiva cuota alimentaria, el juez debe primeramente realizar los respectivos descuentos de ley.

Conforme a lo anterior, es pertinente indicarle al señor juez, que antes de realizar la correspondiente liquidación de la cuota alimentaria ordenada por su despacho judicial, se debe primero que todo, realizar los correspondientes descuentos de ley, pues al no realizarse, estaría en detrimento patrimonial, afectando los derechos fundamentales del demandado

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente declarar probada esta excepción.

2. ABSTENERSE DE CONTINUAR CON EL EMBARGO.

Con todo respeto, se solicita a la señora juez, no proseguir con la Medida Cautelar del embargo del 20% del valor de la mesada pensional, ya que se desconoce si efectivamente el demandado es pensionado por Colpensiones.

Igualmente, se desconoce si el demandado tiene otras obligaciones alimentarias, bancarias, cánones de arrendamientos, pago de servicios públicos, para cubrir su mínimo vital, entre otros, por tanto, **se solicita decretar el levantamiento del embargo del 20% ordenado por su honorable despacho judicial.**

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente declarar probada esta excepción.

3. ABSTENERSE DE CONDENAR AL DEMANDADO AL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

Con todo respeto, se solicita a la señora juez, no condenar al demandado al pago de las costas procesales, pues a la fecha el demandado no se ha sustraído de pagar una cuota alimentaria, máxime cuando no hay prueba sumaria que la demandante haya



JOSÉ NER LEÓN ZEA
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 3 de 5

desplegado una serie de acciones en pro de fijar una cuota de alimentos a favor de su menor hijo, pues memoremos que actualmente el menor de edad tiene casi siete (07) años de edad y la demandante no había requerido al demandado para que pagara una cuota de alimentos a favor de su menor hijo.

Aunado a lo anterior, no se encuentran probadas en el proceso de la referencia.

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente declarar probada esta excepción.

4. GENÉRICA O INNOMINADA Y OTRAS.

Solicito al Despacho declarar cualquier otra excepción que resulte probada en el curso del proceso, derivada de la Ley.

Por las razones expuestas, solicito respetuosamente declarar probada esta excepción.

V. MEDIOS DE PRUEBA

A. DOCUMENTALES APORTADAS:

Solicito al (la) señor (a) Juez, que sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta como pruebas las aportadas por las partes en el proceso, igualmente, se solicita que se tenga como pruebas, las siguientes:

1. Derecho de petición enviado al Director de la Registradora Nacional del Estado Civil y pantallazo de correo electrónico de radicación. (02 folios).
2. Derecho de petición enviado al Director del Registro Único de Afiliados RUAF y pantallazo de correo electrónico de radicación. (04 folios).
3. Derecho de petición enviado al Director de la Nueva EPS S.A. y pantallazo de correo electrónico de radicación. (02 folios).
4. Derecho de petición enviado al Director de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y pantallazo de correo electrónico de radicación. (04 folios).
5. Fotocopia del certificado expedido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, descargado a través del link https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/ConsultarAfiliadoWeb.aspx , donde se aprecia que el demandado está vinculado a la Nueva EPS S.A. a través del Régimen Contributivo. (01 folio).
6. Fotocopia del certificado expedido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, descargado a través del link https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/ConsultarAfiliadoWeb.aspx , donde se aprecia que la demandante está vinculada a ASMET SALUD EPS S.A.S a través del Régimen Contributivo. (01 folio).
7. Fotocopia del certificado expedido por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, descargado a través del link https://aplicaciones.adres.gov.co/bdua_internet/Pages/ConsultarAfiliadoWeb.aspx , donde se aprecia que el menor Mathias Cardona Duran está vinculado a ASMET SALUD EPS S.A.S a través del Régimen Subsidiado. (01 folio).
8. Fotocopia del certificado expedido por el Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO y Registro Único de Afiliados RUAF, descargado a través del link <https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx> , de la Demandante. (02 folios).
9. Fotocopia del pantallazo que se obtuvo a través del link <https://www.facebook.com/mariojose.cardonacardenas> , descargado de Facebook del demandado, donde se dejó una nota sobre la demanda en su contra y los datos del curador Ad-Litem. (01 folio).



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 4 de 5

B. INTERROGATORIO DE PARTE:

Comedidamente, solicito señor (a) juez, se cite para que absuelva interrogatorio de parte a la señora **MARYORI DURAN**, representante legal del menor **MATHIAS CARDONA DURAN**, a quien indagaré sobre los hechos que interesan al proceso, además del que su señoría le formulará.

C. DECLARACIÓN DE PARTE:

En caso de que el demandado pueda comparecer al proceso, disponga, señor (a) juez, como una facultad suya, la comparecencia del señor **MARIO JOSÉ CARDONA CÁRDENAS**, por cuanto este proceso podría afectar sus intereses económicos, quien dará testimonio de la correspondiente contestación de la demanda.

D. SOLICITADAS:

1. Solicito respetuosamente, se oficie al DIRECTOR DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, para que indique si el demandado señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS**, actualmente está vivo; suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos y; se indique si el menor **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, es hijo del demandado, enviando su correspondiente certificación; debido a que el diez (10) de septiembre de 2021 se ofició a la respectiva entidad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Derecho de petición y pantallazo de radicado que se anexa.

La REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, puede ser notificada a través del correo electrónico notificacionjudicialqnd@registraduria.gov.co

2. Solicito respetuosamente, se oficie al DIRECTOR DEL REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - RUAF, para que indique si el demandado señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** y la demandante señora **MARYORI DURAN** actualmente se encuentran afiliados a alguna EPS, fondos de cesantías, riesgos profesionales, pensiones, programas de asistencia social y subsidios familiares entre otros; así mismo, se suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado y demandante que reposan en sus archivos; debido a que el diez (10) de septiembre de 2021 se ofició a la respectiva entidad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Derecho de petición y pantallazo de radicado que se anexa.

Es pertinente indicar que el Certificado RUAF del demandad no se pudo obtener debido a que se desconoce la fecha de expedición del documento de identidad.

El REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - RUAF, puede ser notificado en la Carrera 13 No. 32 – 76 – Piso 1 de Bogotá y, a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

3. Solicito respetuosamente, se oficie al DIRECTOR DE LA NUEVA EPS S.A., para que suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos; debido a que el diez (10) de septiembre de 2021 se ofició a la respectiva entidad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Derecho de petición y pantallazo de radicado que se anexa.

LA NUEVA EPS S.A., puede ser notificado en la Carrera 85K No. 46ª – 66 de Bogotá y, a través del correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co



JOSÉ NER LEÓN ZEA
ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 5 de 5

4. Solicito respetuosamente, se oficie al DIRECTOR DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos; se indique valor y fecha en que se realizan los pagos de las mesadas pensionales; se indique las mesadas que se le paga al demandado anualmente y si recibe otro tipo de emolumentos indicando valores y fechas y, finalmente, se indique la entidad financiera donde se consignan las mesadas pensionales; debido a que el diez (10) de septiembre de 2021 se ofició a la respectiva entidad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta. Derecho de petición y pantallazo de radicado que se anexa.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, puede ser notificada en la Carrera 10 No. 72 – 33 – Torre B – Piso 11 de Bogotá y, a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

VI. ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Las mencionadas en el acápite de pruebas.

VII. NOTIFICACIONES.

LA PARTE DEMANDADA:

El Curador Ad-Litem:

Recibo notificaciones personales en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 13
 Casa 152 - Armenia Quindío
 Celular 311 324 50 83
 Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com

DEMANDANTE:

La Demandante:

La que aparece en el líbello demandatorio

Del (la) señora (a) Juez,

Atentamente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA

C.C. No. 14'325.252 de Honda Tolima
 T.P. No. 251.070 del C. S. de la Judicatura
 Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com
 Celular. 311 324 50 83

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.325.252**
LEON ZEA

APELLIDOS
JOSE NER

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-JUN-1979**

HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

11-NOV-1997 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES

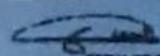


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRE: JOSE NERI
APELLIDOS: LEON ZABA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 JOSE ORLANDO BLANCO POLANCO

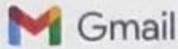


UNIVERSIDAD: COOP. DE OCL. MILLIN
FECHA DE GRADO: 29 de octubre de 2014
CONSEJO REGIONAL: ANTIOQUIA

CEDULA: 14325252
FECHA DE EXPEDICION: 28 de diciembre de 2014
TARJETA N°: 251070

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
 Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON
 EL ART. 275 DE 1976, EL DECRETO 193 DE 2011
 Y EL ACUERDO 180 DE 1988.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA
 FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO
 SUPERIOR DE LA JUDICATURA.



José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria

1 mensaje

José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>
Para: notificacionjudicialqnd@registraduria.gov.co

10 de septiembre de 2021, 14:27

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Email: notificacionjudicialqnd@registraduria.gov.co

Armenia Quindío

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. 2021-00224-00

Lo anterior conforme a los documentos que se adjuntan.

Asimismo, se solicita que acuse de recibo conforme se indica en el C.G.P., Decreto 806 de 2020 y, demás normas concordantes.

—
DIOS TE BENDIGA...

Cordialmente,**JOSÉ NER LEÓN ZEA**

T.P 251070 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogado Titulado y En Ejercicio
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomás
Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
Derecho de Familia
Cel. 3113245083
Correo: josenerleonzee.abogado@gmail.com

2 adjuntos

- 5. Oficio registraduria Nacional del Estado Civil.pdf
169K
- Anexos peticiones.pdf
1374K

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar-3676963515219736174&siml=msg-a%3Ar21265600...> 1/1

JL ABOGADOS LEÓN



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 1 de 1

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 Email: notificacionjudicialqnd@registraduria.gov.co
 Armenia Quindío

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. **2021-00224-00**

Es pertinente indicar que, dentro del proceso de alimentos de la referencia, instaurado por la señora **MARYORI DURAN** identificada con la cédula de ciudadanía número **41.932.418** de Armenia Quindío, en calidad de Representante legal de su menor hijo **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, en contra del señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.521.164** de Armenia Quindío, fui nombrado por el despacho judicial como curador ad-litem del demandado, por tanto, solicito su valiosa colaboración con el suministro de la siguiente información:

1. Se indique si el demandado señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** actualmente está vivo.
2. Se suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos.
3. Se indique si el menor **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, es hijo del demandado, enviando su correspondiente certificación.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones personales en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 13 Casa 152
 - Armenia Quindío - Celular 311 324 50 83 - Email: josennerleonzea.abogado@gmail.com

Del (la) señor (a) Director (a),

Atentamente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA
 C.C. No. 14'325.252 de Honda Tolima
 T.P. No. 251.070 del C. S. de la Judicatura
 Email: josennerleonzea.abogado@gmail.com
 Celular. 311 324 50 83

Anexos: Registro civil de nacimiento del menor de edad.
 Fotocopia del Auto Interlocutorio No. 1968 del 02 de septiembre de 2021.



José Ner León Zea <josenerleoneza.abogado@gmail.com>

Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria para menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

1 mensaje

José Ner León Zea <josenerleoneza.abogado@gmail.com>
Para: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

10 de septiembre de 2021, 14:29

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - RUAF

Email: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Carrera 13 No. 32 - 76 - Piso 1

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria para menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. **2021-00224-00**

Lo anterior conforme a los documentos que se adjuntan.

Asimismo, se solicita que acuse de recibo conforme se indica en el C.G.P., Decreto 806 de 2020 y, demás normas concordantes.

DIOS TE BENDIGA...

Cordialmente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA

T.P 251070 del Consejo Superior de la Judicatura

Abogado Titulado y En Ejercicio

Especialista en Derecho Administrativo

Universidad Santo Tomás

Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda

Derecho de Familia

Cel. 3113245083

Correo: josenerleoneza.abogado@gmail.com

2 adjuntos

6. Oficio Registro Único de Afiliados - RUAF.pdf
169K

Anexos peticiones.pdf
1374K

NOTIFICACIONES

Reciba notificación personal en la sede de la Fiscalía General de la Nación, Calle 152

- Armenia Quindío - Celular 311 324 5083 - Email: josenerleoneza.abogado@gmail.com

Cel (al) (al) (al) Director (al)

Atentamente



JL ABOGADOS LEÓN



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 1 de 1

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS - RUAF

Email: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Carrera 13 No. 32 - 76 - Piso 1

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria para menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. **2021-00224-00**

Es pertinente indicar que, dentro del proceso de alimentos de la referencia, instaurado por la señora **MARYORI DURAN** identificada con la cédula de ciudadanía número **41.932.418** de Armenia Quindío, en calidad de Representante legal de su menor hijo **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, en contra del señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.521.164** de Armenia Quindío, fui nombrado por el despacho judicial como curador ad-litem del demandado, por tanto, solicito su valiosa colaboración con el suministro de la siguiente información:

1. Se indique si el demandado señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** y la demandante señora **MARYORI DURAN** actualmente se encuentran afiliados a alguna EPS, fondos de cesantías, riesgos profesionales, pensiones, programas de asistencia social y subsidios familiares entre otros.
2. Se suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado y demandante que reposan en sus archivos.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones personales en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 13 Casa 152 - Armenia Quindío - Celular 311 324 50 83 - Email: josenrleonzea.abogado@gmail.com

Del (la) señor (a) Director (a),

Atentamente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA

C.C. No. 14'325.252 de Honda Tolima

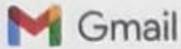
T.P. No. 251.070 del C. S. de la Judicatura

Email: josenrleonzea.abogado@gmail.com

Celular. 311 324 50 83

Anexos: Registro civil de nacimiento del menor de edad.

Fotocopia del Auto Interlocutorio No. 1968 del 02 de septiembre de 2021.



José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

Respuesta automática: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria para menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

1 mensaje

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>
Para: José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

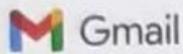
10 de septiembre de 2021, 14:33

MINSALUD confirma que ha recibido el mensaje de datos, el cual se encuentra en la bandeja de entrada del correo notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co sin verificación de contenido. Una vez el mensaje ingrese al Sistema de Gestión Documental – ORFEO se enviará el número de radicado para el respectivo seguimiento.

Se aclara que por tratarse de una respuesta automática generada por el sistema, **las notificaciones judiciales que sean competencia de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES, serán devueltas por MINSALUD al remitente sin realizar ningún trámite.** Con este fin se recomienda enviar las notificaciones judiciales de ADRES al correo notificaciones.judiciales@adres.gov.co

Señor usuario absténgase de enlazar archivos que se encuentren alojados en la nube (ej: GoogleDrive, OneDrive etc). Ya que por motivos de políticas de seguridad de la información del Ministerio de Salud y Protección Social, estos archivos no podrán ser visualizados. Recomendamos adjuntarlos directamente al correo electrónico.

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1710544412559428944&siml=msg-f%3A17105444125...> 1/1



José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

MinSalud (Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria para menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante. DEMANDANTE: MARYORY DURAN - AFECADO: MATHIAS CARDONA DURAN - DEMANDADO: MARIO JOSE CARDONA CARDENAS - SOLICITUD DE DATOS) Radicado: 202142301711292

1 mensaje

PQRS MinSalud <envios@minsalud.gov.co>
Responder a: envios@minsalud.gov.co
Para: "josenerleonzee.abogado@gmail.com" <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

11 de septiembre de 2021, 16:18

**Apreciado Ciudadano:**

Su solicitud ha sido registrada de forma exitosa con el radicado No. **202142301711292** con fecha 2021-09-11, hora: 04:18:11 y código de verificación **59fb3**.
Por favor tenga en cuenta estos datos para que realice la consulta del estado a su solicitud a través de la [página web del Ministerio](#).

Grupo de Administración Documental
Ministerio de Salud y Protección Social
Teléfono: (57) (1) 3305000 Ext 1093 - 1044
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 piso 1

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1710641741745104801&simpl=msg-f%3A1710641741745104801> 1/1



José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

1 mensaje

José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>
Para: secretaria.general@nuevaeps.com.co

10 de septiembre de 2021, 14:31

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

NUEVA EPS S.A.Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Carrera 85K No. 46* - 66

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. 2021-00224-00

Lo anterior conforme a los documentos adjuntos

Asimismo, se solicita que acuse de recibo conforme se indica en el C.G.P., Decreto 806 de 2020 y, demás normas concordantes.**DIOS TE BENDIGA...****Cordialmente,****JOSÉ NER LEÓN ZEA**

T.P 251070 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogado Titulado y En Ejercicio
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomás
Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
Derecho de Familia
Cel. 3113245083
Correo: josenerleonzee.abogado@gmail.com

2 adjuntos **7. Oficio Nueva EPS S.A..pdf**
154K **Anexos peticiones.pdf**
1374K

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar1833433612357121650&siml=msg-a%3Ar396321652...> 1/1



JL ABOGADOS LEÓN



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 1 de 1

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores
NUEVA EPS S.A.
 Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co
 Carrera 85K No. 46ª - 66
 Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. **2021-00224-00**

Es pertinente indicar que, dentro del proceso de alimentos de la referencia, instaurado por la señora **MARYORI DURAN** identificada con la cédula de ciudadanía número **41.932.418** de Armenia Quindío, en calidad de Representante legal de su menor hijo **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, en contra del señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.521.164** de Armenia Quindío, fui nombrado por el despacho judicial como curador ad-litem del demandado, por tanto, solicito su valiosa colaboración con el suministro de la siguiente información:

1. Se suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones personales en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 13 Casa 152 - Armenia Quindío - Celular 311 324 50 83 - Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com

Del (la) señor (a) Director (a),

Atentamente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA
 C.C. No. 14'325.252 de Honda Tolima
 T.P. No. 251.070 del C. S. de la Judicatura
 Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com
 Celular. 311 324 50 83

Anexos: Registro civil de nacimiento del menor de edad.
 Fotocopia del Auto Interlocutorio No. 1968 del 02 de septiembre de 2021.



José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

2 mensajes

José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

10 de septiembre de 2021, 14:39

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESEmail: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Carrera 10 No. 72 – 33 – Torre B – Piso 11

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. **2021-00224-00**

Lo anterior conforme a los documentos adjuntos.

Asimismo, se solicita que acuse de recibo conforme se indica en el C.G.P., Decreto 806 de 2020 y, demás normas concordantes.**DIOS TE BENDIGA...**

Cordialmente,

JOSÉ NER LEÓN ZEAT.P 251070 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogado Titulado y En Ejercicio
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomás
Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
Derecho de Familia
Cel. 3113245083
Correo: josenerleonzee.abogado@gmail.com**2 adjuntos** **8. Oficio Colpensiones.pdf**
155K **Anexos peticiones.pdf**
1374KNotificaciones Judiciales - Colpensiones <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>
Para: José Ner León Zea <josenerleonzee.abogado@gmail.com>

10 de septiembre de 2021, 16:16

Reciba un Cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones. El día 10/09/2021, recibimos su solicitud vía Canal correo Electrónico.

Atentamente informamos que la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co es de uso exclusivo de los trámites que cursan ante la Rama Judicial.<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar6172623136919597954&simpl=msg-a%3Ar-60646846...> 1/3



JL ABOGADOS LEÓN



JOSÉ NER LEÓN ZEA
 ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO
 Especialista en Derecho Administrativo
 Universidad Santo Tomás
 Experto en Pólizas de Seguros - Diplomado I.N.S. Fasecolda
 Derecho de Familia

Página 1 de 1

Armenia Quindío, diez (10) de septiembre de 2021

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Carrera 10 No. 72 – 33 – Torre B – Piso 11

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud información en aras de realizar notificación judicial demanda fijación cuota alimentaria de menor de edad y establecer la calidad del demandado y demandante.

Ref. Proceso de alimentos con radicado No. 2021-00224-00

Es pertinente indicar que, dentro del proceso de alimentos de la referencia, instaurado por la señora **MARYORI DURAN** identificada con la cédula de ciudadanía número **41.932.418** de Armenia Quindío, en calidad de Representante legal de su menor hijo **MATHIAS CARDONA DURÁN** identificado con NUIP No. **1092858292**, en contra del señor **MARIO JOSE CARDONA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía número **7.521.164** de Armenia Quindío, fui nombrado por el despacho judicial como curador ad-litem del demandado, por tanto, solicito su valiosa colaboración con el suministro de la siguiente información:

1. Se suministre la dirección de residencia, correos electrónicos y números telefónicos del demandado que reposan en sus archivos.
2. Se indique valor y fecha en que se realizan los pagos de las mesadas pensionales.
3. Se indique las mesadas que se le paga al demandado anualmente y si recibe otro tipo de emolumentos indicando valores y fechas.
4. Se indique la entidad financiera donde se consignan las mesadas pensionales.

NOTIFICACIONES.

Recibo notificaciones personales en el Barrio Bosques de Pinares Manzana 13 Casa 152 - Armenia Quindío - Celular 311 324 50 83 - Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com

Del (la) señor (a) Director (a),

Atentamente,

JOSÉ NER LEÓN ZEA

C.C. No. 14'325.252 de Honda Tolima

T.P. No. 251.070 del C. S. de la Judicatura

Email: josenerleonzea.abogado@gmail.com

Celular. 311 324 50 83

Anexos: Registro civil de nacimiento del menor de edad.

Fotocopia del Auto Interlocutorio No. 1968 del 02 de septiembre de 2021.

Ahora bien, si la solicitud es diferente a lo mencionado anteriormente, lo invitamos a presentarla a través de los canales oficiales habilitados para la radicación de trámites, solicitudes y PQRS, lo anterior garantiza su radicación y gestión a través de los sistemas de la Entidad y los procesos establecidos para asegurar que se cuente con la documentación o información mínima requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna.

Los canales de atención son:

- Portal WEB www.colpensiones.gov.co.
- Línea de atención al ciudadano: en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o la línea gratuita nacional al 01800410909.
- Puntos de atención al ciudadano PAC habilitados de acuerdo a lo publicado en el Portal Web Link: https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/puntos_de_atencion_colpensiones

A continuación, se presentan los servicios y canales habilitados para atender sus solicitudes y trámites:

| Descripción | Canal | Excepción |
|---|---|--|
| Certificados <ul style="list-style-type: none"> ○ Afiliación ○ No pensión ○ Pensión ○ Indemnización ○ Deducidos devengados ○ EPS ○ Vinculado BEPS ○ Vinculado BEPS con saldo y movimientos | APP móvil Portal Web Contact Center | Estos servicios no se atienden por PAC durante la emergencia, se debe direccionar a los canales habilitados para tal fin. |
| Consultas <ul style="list-style-type: none"> ○ Saldo BEPS ○ Consulta Notificación por Aviso (aplica solo portal Web) ○ Historia Laboral ○ Consulta estado de trámite | APP móvil Portal Web | Estos servicios no se atienden por PAC durante la emergencia, se debe direccionar a los canales habilitados para tal fin. |
| Trámites <ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización datos afiliado ○ Actualización de datos pensionado ○ PQRS | Portal Web Contact Center | |
| Descripción | Canal | Excepción |
| Corrección de Historia Laboral <ul style="list-style-type: none"> ○ Afiliación <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación Inicial - Traslado de Régimen ○ Reconocimiento <ul style="list-style-type: none"> - Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez - Pensión de Vejez Tiempos Privados. ○ Correspondencia | Portal Web | Los empleadores, las empresas podrán radicar Correspondencia: Comunicaciones externas y facturas. Nota: Para la radicación de facturas originales deberá tenerse en cuenta lo establecido en el "Instructivo de Recepción y Gestión de Facturas" en la Circular |

<https://mail.google.com/mail/u/1?ik=c1ce83e227&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3Ar6172623136919597954&siml=msg-a%3Ar-60646846...> 2/3

| | |
|-------------------------------------|--|
| Comunicaciones externas y facturas. | Interna PRE-0013 del 30 de marzo de 2020 emitida por la Presidencia de Colpensiones. |
|-------------------------------------|--|

Respecto a los trámites misionales administrados por Colpensiones relacionados con prestaciones económicas, novedades de nómina de pensionados y medicina laboral entre otros, deberán ser radicados en los puntos de atención al ciudadano PAC de acuerdo a los horarios estipulados por la Entidad dentro del marco de la emergencia sanitaria; teniendo en cuenta que estas solicitudes requieren de unas validaciones tendientes a evitar alguna suplantación o cualquier riesgo que afecte el reconocimiento de un derecho económico.

| Tramites de Reconocimiento Prestaciones Económicas | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> o Auxilios funerarios <ul style="list-style-type: none"> - Indemnización vejez - Pensión de invalidez - Pensión de sobrevivientes - Pensión vejez alto riesgo - Recepción Acto Administrativo - Retiro Definitivo del Servicio | <ul style="list-style-type: none"> o Recepción Documentos Auto de Pruebas <ul style="list-style-type: none"> - Recursos o Cumplimiento de Sentencia – Ciudadano o Bonos por Cobrar o Cálculos Actuariales |

| Tramites de Gestión de Nómina Pensionados | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de escolaridad - Cancelar y o modificar embargo - Valores girados después del fallecimiento, etc. | <ul style="list-style-type: none"> - Escolaridad Retiro pensión Beneficiario y/o Acrecimiento - Reintegro indemnización. |

| Tramites de Medicina Laboral | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Calificación de pérdida de capacidad laboral/ Ocupacional, - Determinación del Subsidio por Incapacidades - Manifestación de Inconformidad contra el dictamen de Colpensiones - Pensión de sobrevivientes - Pensión vejez alto riesgo - Recepción Acto Administrativo Retiro Definitivo del Servicio - Recepción Documentos Auto de Pruebas - Bonos por Cobrar - Cálculos Actuariales | <ul style="list-style-type: none"> - Medicina laboral tutelas - Recepción de dictámenes - Recepción de Documentos Medicina Laboral - Solicitud de Traslado para asistir a cita con Juntas de Calificación de invalidez, etc. - Reconocimiento Prestaciones Económicas - Auxilios funerarios - Indemnización vejez - Pensión de invalidez - Recursos - Cumplimiento de Sentencia – Ciudadano |

AVISO LEGAL: Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de Colpensiones. Este mensaje podría contener información clasificada o reservada de uso confidencial, por lo cual está dirigido exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que a misma sea revelada o divulgada a terceros. Si Usted ha recibido por error este mensaje, solicitamos enviarnos de vuelta a Colpensiones o la dirección de correo electrónico que se le envió y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. Cualquier uso o divulgación no autorizada de información confidencial generara las consec

[El texto citado está oculto]

Cordial saludo



Gerencia de Defensa Judicial
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|------------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 7521164 |
| NOMBRES | MARIO JOSE |
| APELLIDOS | CARDONA CARDENAS |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|----------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO | NUEVA EPS S.A. | CONTRIBUTIVO | 01/08/2008 | 31/12/2999 | COTIZANTE |

Fecha de impresión: 09/10/2021 13:34:52 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|----------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 41932418 |
| NOMBRES | MARYORI |
| APELLIDOS | DURAN |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|-----------------------|----------------------------|--------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| ACTIVO POR EMERGENCIA | ASMET SALUD EPS S.A.S. -CM | CONTRIBUTIVO | 21/08/2015 | 31/12/2999 | COTIZANTE |

Fecha de Impresión: 09/10/2021 13:38:08 | Estación de origen: 2801.12:c800:2070:1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 [IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|---------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | RC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 1092858292 |
| NOMBRES | MATHIAS |
| APELLIDOS | CARDONA DURAN |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------|------------------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| ACTIVO | ASMET SALUD EPS S.A.S. | SUBSIDIADO | 16/10/2015 | 31/12/2999 | CABEZA DE FAMILIA |

Fecha de Impresión: 09/10/2021 13:40:07 Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDU, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDU, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

 IMPRIMIR [CERRAR VENTANA](#)



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

| | | | |
|---|--|----------------------------|----------------------|
| INFORMACIÓN BÁSICA | | Fecha de Corte: 2021-09-10 | |
| Número de identificación | Primer Nombre | Segundo Apellido | Sexo |
| CC 41932418 | MARYORI | DURAN | F |
| AFILIACIÓN A SALUD | | | |
| Administradora | Régimen | Fecha de Afiliación | Tipo de Afiliado |
| ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET Y SALUD - CM | Contributivo | 02/07/2021 | Activo |
| | | Departamento -> | Municipio |
| | | ARMENIA | |
| AFILIACIÓN A PENSIONES | | | |
| Régimen | Administradora | Fecha de Afiliación | Estado de Afiliación |
| PENSIONES - AHORRO INDIVIDUAL | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA | 2014-07-30 | Inactivo |
| AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES | | | |
| No se han reportado afiliaciones para esta persona | | | |
| AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR | | | |
| No se han reportado afiliaciones para esta persona | | | |

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 70, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 9/10/2021 1:52:18 PM

Pag: 1



SISPRO
Sistema Integrado de Información de la Previsión Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTÍAS
No se han reportado afiliaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-07-31

PENSIONADOS
No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-08-10

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-07-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 78, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 338 5000, Fax: (57-1) 338 5050.

Fecha: 9/10/2021 1:52:19 PM

Pag: 2

